



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05869762-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión -
Andrea LAYEDRA ALMEIDA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Ingeniera Biotecnóloga Andrea Paola LAYEDRA ALMEIDA solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Ingeniera Biotecnóloga de la Universidad de las Fuerzas Armadas de Ecuador (ESPE).

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a la Dra. Florencia KRONBERG y a la Dra. Betiana LERNER, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones en Biociencias Agrícolas y Ambientales (CONICET-UBA), Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 9 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Ingeniera Biotecnóloga Andrea Paola LAYEDRA ALMEIDA, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

-TOXICOLOGÍA

-SALUD PÚBLICA E HIGIENE AMBIENTAL

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica y Ciencias Bioquímicas, respectivamente

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.-DESIGNAR a la Dra. Florencia KRONBERG y a la Dra. Betiana LERNER como Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR al Dr. Alfredo GALLEGO como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.